



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍAS A PARAESTATALES

Número del oficio: DAPE-DT/OP65/2008

"2008, Año de la Educación Integral con calidad y Equidad"

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN), por el ejercicio fiscal 2007.

Mexicali, Baja California, a de 15 de septiembre de 2008.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIAS A PARAESTATALES

Número del oficio: DAPE-DT/OP65/2008

"2008, Año de la Educación Integral con calidad y Equidad"

....2

financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, fungió como representante del H. Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN) el C. Lic. Jesús Octavio Montaña Moreno.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 08065, de fecha 31 de marzo de 2008, el C. C.P.C. Martín Adolfo Jaime Jáuregui, en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/751/2008, de fecha 7 de abril de 2008.

Con fecha 24 de marzo de 2008, mediante oficio número DAPE-DT/43/2008, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIAS A PARAESTATALES

Número del oficio: DAPE-DT/OP65/2008

"2008, Año de la Educación Integral con calidad y Equidad"

....3

Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero, 27, Fracción XII, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Cabe señalar que el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN) no cuenta con estructura administrativa, toda vez que la Institución Fiduciaria administra de manera directa el patrimonio fideicomitado, en atención estricta al contrato respectivo. Por lo anterior, la fiscalización comprendió el Estado de Ingresos y Egresos y el Estado de Posición Financiera, verificando el correspondiente soporte documental, así como su debida relación con el objeto del fideicomiso.

De manera adicional y a fin de evaluar con mayor amplitud y claridad la información financiera preparada por el Fiduciario y proporcionada por conducto del Comité Técnico del FONDEN, ésta fue debidamente comparada y conciliada con diversos documentos e informes preparados y proporcionados tanto por el Comité Técnico del FONDEN, como por las Entidades del Gobierno Estatal y Municipal (CAIPE, INETT y DESOM), que supervisaron la debida ejecución de las obras por parte de los contratistas designados.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos suficientes que permitieron realizar la auditoría, sin que de ésta se hayan derivado observaciones que hacer constar, toda vez que los pagos liberados por el Fiduciario concuerdan con los anticipos, estimaciones y finiquitos de obras y que los recursos ejercidos están debidamente aplicados al objeto planeado.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2007, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIAS A PARAESTATALES

Número del oficio: DAPE-DT/OP65/2008

"2008, Año de la Educación Integral con calidad y Equidad"

...4

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, de Egresos y de Patrimonio, al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Expediente/Archivo.
VALC/MABR/JCAL/DCM/lydia

*